

CHILE / GÉNERO / JUSTICIA Y DD.HH

Denuncian actos ilegales y transfóbicos en Hospital Regional de Concepción

El Ciudadano · 13 de octubre de 2016





Hasta la Seremi de Salud del Bío Bío llegó hoy el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) para denunciar «brutales e ilegales actos de discriminación» padecidos por una persona transexual en el Hospital Clínico Doctor Guillermo Grant, también conocido como Hospital Regional de Concepción.

El vocero de Movilh-Biobio, Esteban Guzmán, llegó hasta la Seremi acompañado de la joven transexual Hanna Jiménez Carrasco, quien acusa haber sido discriminada por funcionarios de ese recinto de salud, donde estuvo internada entre el 28 de septiembre y el 3 de octubre pasado, tras padecer un accidente automovilístico.

“Desde mi llegada al hospital me discriminaron por mi identidad de género, tratándome en forma permanente como hombre. Llegaron al extremo de internarme en camas de hombres. Cuando

reclamé, no me tomaron en cuenta. Quienes me humillaron ni siquiera tuvieron la decencia de identificarse, se negaron a darme sus nombres”, sostuvo Jiménez. Los antecedentes del caso fueron detallados en una carta entregada al Seremi de Salud, Mauricio Careaga Lemus.

“Le expresamos nuestro completo malestar al Seremi por esta situación, enfatizando que estamos en presencia de una ilegalidad, pues está absolutamente prohibido discriminar a las personas en razón de su identidad de género en todos los servicios públicos de salud, lo cual implica que debe respetarse en todo momento el nombre y sexo social de las personas trans, al margen de lo que diga el carnet”, señaló Guzmán.



En efecto, detallan desde el Movilh, «la atención a personas trans en el sistema de salud y los procesos médicos de readecuación corporal (intervención en salud mental, hormonización y cirugías) prohíben toda forma de discriminación basada en la identidad de género».

Explican que mientras los procesos de readecuación corporal están regulados en la “Vía Clínica para la Adecuación Corporal en personas con incongruencia entre sexo física e identidad de género” (junio, 2010, Minsal), en las circulares 34 (2011, Minsal) y 21 (2012, Minsal) se exige explícitamente respetar el nombre y sexo social. Se señala expresamente que las personas trans deben ser internadas en camas de hombres o mujeres, según sea su identidad. A ello se suma que la Ley Zamudio considera a la “identidad de género” como una categoría protegida de discriminación.

Por lo expuesto, el Movilh-Biobío exigió al Seremi de Salud que el Hospital Regional de Concepción ofrezca disculpas por escrito e inmediatas a Hanna, así como que instruya una

investigación para dar con la identidad de los responsables de los abusos, a objeto de sancionarlos.

Del mismo modo, dijo Guzmán, “pedimos al Seremi que los funcionarios de todos los recintos de salud pública del Biobío sean capacitados en los derechos humanos de la diversidad sexual y de género y que les envíe un escrito recordando la existencia de la Vía Clínica, de las circulares 34 y 21 y de la Ley Zamudio, exigiendo el respeto total a dichas políticas públicas y ley”.

En paralelo, el Movilh estudia el eventual inicio de acciones legales contra el Hospital y la Seremi.

Fuente: Movilh

Fuente: [El Ciudadano](#)